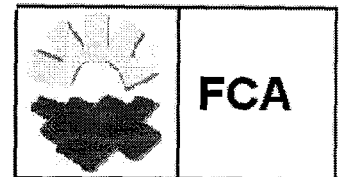




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 26 de Junio de 2018
CUDAP: EXP:UNC: 0023523/2018

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Mónica Graciela BALZARINI**, con motivo de participar en el Análisis estadístico de la Encuesta Córdoba de Victimización y percepción social del delito", diseñada e implementada por el Observatorio de estudios sobre convivencia y seguridad ciudadana, a través de la Maestría en Estadística Aplicada y Ministerio de la provincia de Córdoba desde el 02 al 27 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Ph.D. Mónica Graciela BALZARINI**, (Leg. 24.468), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría" del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el Análisis estadístico de la Encuesta Córdoba de Victimización y percepción social del delito", diseñada e implementada por el Observatorio de estudios sobre convivencia y seguridad ciudadana, a través de la Maestría en Estadística Aplicada y Ministerio de la provincia de Córdoba desde el 02 al 27 de julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) V. ANSELMI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC




Ing. Agr. Juan Marcelo CORRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 370
E.D./